**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día veintiuno de mayo del año dos mil veinte. **Sesión ordinaria,** convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO**.- En vista de los retrasos en el desembolso de la asignación al municipio de Zacatecoluca del 30% del Fondo de Emergencia y de Recuperación y Reconstrucción Económica (30% FERRE), por los efectos de la Pandemia a causa del COVID-19, aprobado en el Decreto Legislativo N° 608, de fecha 26/03/2020, publicado en el Diario Oficial N° 63 Tomo 426; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que existe una creciente demanda de ayuda alimentaria por parte de las familias afectadas por guardar la cuarentena domiciliar; **II.-** Que se estima prioritario, atender el clamor de ayuda por razones humanitarias y para evitar que se rompa la cuarentena domiciliar, lo que podría tener graves consecuencias dada la situación epidemiológica actual; **III.-** Que se estima procedente en aras de atender la emergencia y ante los retrasos en el desembolso del30% FERRE, efectuar un préstamo entre cuentas, por las razones antes expresadas; **POR TANTO**; este Conejo, por razones humanitarias y de extrema urgencia, en uso de sus facultades, por mayoría, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que efectué **PRÉSTAMO ENTRE CUENTAS**, retirandode la cuenta denominada **«FODES 2%»**, la cantidad de diez mil dólares de los Estados Unidos de América **($10.000.00)** que deberán ser remesados a la cuenta «**AMZ 30% Fondo de Emergencia y de Recuperación y Reconstrucción Económica**»; lo cual es indispensable por razones humanitarias y de extrema urgencia para atender a las necesidades alimentarias de las familias afectadas por las medidas de prevención del COVID-19; debiéndose efectuar el reintegro en el momento que se realice el desembolso de la asignación del 30% FERRE que corresponde al Municipio de Zacatecoluca. Se hace constar que los señores Santos Portillo González, Ever Stanley Henríquez Cruz, Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez y Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala; salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01-------------------------------------------, quien nació en ------------------------------------------, el día -------------------------------------------------------------, siendo hija de -------------------.

02---------------------------------------------------------, quien nació en ------------------------------------------------------------, el día ------------------------------------------------------, siendo hijo de --------------------------- y de --------------------------------.

03-----------------------, quien nació en ------------------------------------------------------------------, el día ------------------------------------------------------------, siendo hija de -------------------.

04--------------------------------, quien nació en ---------------------------------------------, el día ---------------------------------------------------------------------, siendo hijo de ------------------------.

05--------------------------------------------------------, quien nació en ------------------------------------------------------, el día ---------------------------------------------------------------, siendo hijo de ------------------------------------- y de -------------------.

06--------------------------------------------------------, quien nació en -----------------------------------------------, el día ----------------------------------------------------------------, siendo hija de ------------------------------------ y de ---------------------------------------

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las **Partidas de Nacimiento** de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- En el marco de la ejecución del Proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal, el Concejo Municipal, por unanimidad; **ACUERDA**: **a)** **Aprobar la** **ADENDA Nº 2**,al Convenio de Donación N° 2019-015 "Fortalecimiento de gobernabilidad de la Municipalidad de Zacatecoluca en las áreas de servicios y finanzas" entre el Proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal y la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca cambiando la fecha de finalización del 29 de mayo de 2020 al 30 de junio de 2020; **b)** **Autorizar al Alcalde** Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, a **suscribir el instrumento correspondiente**, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal.COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES JOSÉ DENNIS CORDOVA ELIZONDO

Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ

Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ

Cuarto Regidor Propietario Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ ELMER ARTURO RUBIO ORANTES

Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA

Octavo Regidor Propietario Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO

Decima Regidora Propietaria Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Segundo Regidor Suplente Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Cuarta Regidora Suplente Secretario Municipal

***El presente documento se encuentra en Versión Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información de carácter confidencial.***